



Universidad Nacional de Catamarca
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA

Ordenanza de Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:00000163/2024: CREACIÓN DE LA CARRERA DE POSGRADO "DOCTORADO REGIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON DOS ORIENTACIONES: CONTABILIDAD Y GESTIÓN PÚBLICA"

VISTO: El EXP-S01:00000163/2024; la propuesta de diseño curricular para la creación de la carrera interinstitucional de Posgrado Doctorado Regional en Ciencias Económicas con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración N° 001 del 05 de marzo de 2024 se propusiera como carrera de esta Universidad Nacional de Catamarca;

Que el Convenio Específico firmado en la ciudad de La Rioja el 16 de noviembre de 2023 entre la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de La Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, proponen la creación del Doctorado Regional en Ciencias Económicas con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública;

Que la Comisión formada por los Secretarios de Posgrado de las facultades intervinientes y los integrantes del Comité Académico con la colaboración de los profesores propuestos, ha elaborado el Diseño Curricular del mismo y el reglamento de Funcionamiento del Doctorado, generando la masa crítica necesaria que posibilite la construcción del objetivo planteado, realizando un análisis comparado de las ofertas existentes en el campo en otras universidades del país y de la región; pretendiendo dar cuenta de una opción superadora.

Que los Decanos, por el punto 2 del Acta de la reunión del 16 de noviembre de 2023 en la Universidad Nacional de La Rioja aprueban la propuesta de la estructura de gestión del Doctorado Regional en Ciencias Económicas la siguiente estructura de gestión: Director Dr. Ricardo Pahlen Acuña - UBA; Codirectores: Dr. Rafael Ponzo Florimonte - UNCA y Dra. Myriam De Marco - UNT. Consejo Académico: por la

UNLaR: Dra. María Antonia Pedraza (Titular) y Dr. Efraín Molina (Alterno); por la UNCA: Dr. Daniel Esteban Quiroga (Titular) y Dr. Rafael Ponzo Florimonte (Alterno); por la UNJu: Dr. Pablo Ernesto Mármol (Titular) y Dr. Nicolás Hernández Aparicio (Alterno); por la UNSa: Dra. Luisa María Salazar Acosta (Titular) y Dra. Rosana Elizabeth Ruíz (Alterno); por la UNT: Dra. Catalán María José (Titular) y Dra. Myriam De Marco (Alterno); y, por la UNSE: Dr. Jorge Silvetti (Titular) y Dra. Marta Gutiérrez (Alterno).

Que en la Reunión del 12 de diciembre de 2023 en la ciudad de Tucumán se definieron como sede administrativa del Doctorado la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y como alerno a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que las Facultades de Ciencias Económicas de la Región NOA de las universidades nacionales en el marco de la Red FACE, pretender ofrecer un Doctorado Regional en Ciencias Económicas mediante una articulación formal en red entre las distintas universidades de la región que se plantea como objetivo generar, fomentar y fortalecer comunidades científicas y/o grupos de investigadores dedicados al desarrollo de las ciencias económicas en general en el NOA y específicamente avocados a la investigación de las problemáticas más relevantes en la región; fortalecer las capacidades de construir y desarrollar agendas de investigación autónomas, más ligadas a criterios de priorización e intereses de investigación definidos horizontal y regionalmente, y no desde directivas verticales del sistema nacional e internacional.

Que el diseño propuesto contiene lo establecido en las Resoluciones de CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria) para ofertas de posgrado de esta naturaleza.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación del Consejo Superior.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria 17ABRIL2024)

ORDENA

ARTÍCULO 1°.-: CREAR la carrera interinstitucional de Posgrado Doctorado Regional en Ciencias Económicas con dos orientaciones: Contabilidad y Gestión Pública en el ámbito de la Red FACE integrada por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de La Universidad Nacional de Catamarca, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, el Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja, la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán que como Anexo I forma parte de la presente, digitalizado como IF-2024-00010511-UNCA-REC.

ARTÍCULO 2°.-: APROBAR el Reglamento de Funcionamiento del Doctorado que como ANEXO II forma parte integrante de la presente, digitalizado como IF-2024-00010511-UNCA-REC

ARTÍCULO 3°.- : DESIGNAR como sede administrativa del Doctorado la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y como alerno a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 4°.-: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.